



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

FIJADO
Hora: 8:00 a.m.

DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 18 DIC 2019

Fecha: 03 ENE 2020

Firma Funcionario Docu: *[Firma]*

SI
se puede progresar

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

Señor(a):

GARZON LEON LUDIS-MARIA
A 8 14 39 BR LIBERTAD

SAN JOSE DE CUCUTA

Asunto:
REQUERIMIENTO IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA

PROCESO: PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO
IMPUESTO: PREDIAL Y SOBRETASA
DEUDOR SOLIDARIO: GARZON LEON LUDIS-MARIA
CODIGO PREDIAL: 010101280017000
MANDAMIENTO: MPIC 968059

URGENTE

La Subsecretaria del Área Gestión de Recuperación de Cartera de la Secretaría de Hacienda Municipal ubicada en la calle 11 No 5-49 Palacio Municipal, primer piso oficina 109, se permite citarlo con el fin de notificarle el mandamiento de pago por la obligación que se relaciona a continuación:

Revisada la base de datos de su expediente que reposa en esta secretaría, se observa deuda a la fecha por concepto de Impuesto Predial y sus Complementarios

Por lo anterior, se requiere que en el término improrrogable de diez (10) días siguientes al recibo de esta comunicación se presente en horario hábil de lunes a viernes con el fin de realizar la notificación de dicho acto administrativo y/o proceder a realizar el acuerdo de pago o pago total de la obligación y así evitar la continuación del trámite procesal como es el embargo de cuentas bancarias y bienes.

Atentamente,

DELIVERY L-1
Bogotá, Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

Net: 830141717-8
Bogotá, Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

* 5 7 0 3 6 8 4 0 7 5 *

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CLL 11 5 49 CENTRO CP:540010
GARZON LEON LUDIS MARIA Tel:0
AV 8 14 39 BR LIBERTAD
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
CP:540010

DESCRIPCIÓN:
CARTA-COPIA

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
 DIR. MALA
 DIR. INCOMPLETA
 NO RESIDE
 REHUSADO
 SE TRASLADO
 DESOBLIGADO
 DONA DE RIESGO
 INTENTO DE ENTREGA 1
 INTENTO DE ENTREGA 2

FECHA ADMISION: 133537
HOM: MPIC.968059
FECHA DE ENTREGA: 12019-12-10
FECHA DE DEVOLUCIÓN: 12-11-19

VALOR DEL SERVICIO OPERADOR: \$633.50
HACIENDA (ML) CARTA-COPIA: 74
Nombre C.C. o Seto: 174

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO:
 INMUEBLE PISOS FACHADA PUERTA
 CASA 1 BLANCA MADERA
 EDIFICIO 2 VERDE METAL
 NEGOCIO 3 LADRILLO VIVIRIO
 COLONIA 4 AMARILLO ALUMINIO
 OTRO 4+ OTRO OTRO

Lic. Min. Com. 002890 R. Postal 0378 www.coldelivery.com.co

PRUEBA DE ENTREGA

DP: 133537
703684075

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLDELIVERY S.A.S
Bogotá, Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CLL 11 5 49 CENTRO
GARZON LEON LUDIS MARIA
AV 8 14 39 BR LIBERTAD

REMITENTE

OP: 133537
5703684075

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLDELIVERY S.A.S
Bogotá, Av. 28 No. 34-31
PBX: 744 0704
01-8000-180704

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CLL 11 5 49 CENTRO
GARZON LEON LUDIS MARIA
AV 8 14 39 BR LIBERTAD

REMITENTE

OP: 133537
5703684075



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí
se puede
progresar

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

Señor(a):

GARZON LEON LUDIS-MARIA
A 8 14 39 BR LIBERTAD

SAN JOSE DE CUCUTA

Asunto:
REQUERIMIENTO IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA

PROCESO: PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO
IMPUESTO: PREDIAL Y SOBRETASA
DEUDOR SOLIDARIO: GARZON LEON LUDIS-MARIA
CODIGO PREDIAL: 010101280017000
MANDAMIENTO: MPIC 968059

URGENTE

La Subsecretaria del Área Gestión de Recuperación de Cartera de la Secretaría de Hacienda Municipal ubicada en la calle 11 No 5-49 Palacio Municipal, primer piso oficina 109, se permite citar lo con el fin de notificarle el mandamiento de pago por la obligación que se relaciona a continuación:

Revisada la base de datos de su expediente que reposa en esta secretaría, se observa deuda a la fecha por concepto de Impuesto Predial y sus Complementarios

Por lo anterior, se requiere que en el término improrrogable de diez (10) días siguientes al recibo de esta comunicación se presente en horario hábil de lunes a viernes con el fin de realizar la notificación de dicho acto administrativo y/o proceder a realizar el acuerdo de pago o pago total de la obligación y así evitar la continuación del trámite procesal como es el embargo de cuentas bancarias y bienes.

Atentamente,

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

